



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2019-01042-00.

Atendiendo a los documentos que anteceden, se ordena:

Requerir a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento de los oficios 0225 y 226 de 6 de febrero de 2020, dirigidos a las entidades Datacrédito Experian y a Cifin - TransUnión; pues no se advierte dentro del expediente que se le haya dado el trámite. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 29 de enero de 2020.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 30**
Hoy 31 de agosto de 2022.

La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11b87e2392160ea9448b2cddc79d8588f77519717fcc3786580ba8efbd5d4945

Documento generado en 17/08/2022 06:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>